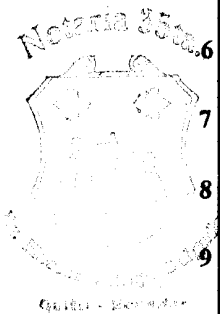




NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



1	
2	
3	
4	
5	
6	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
7	QUE OTORGA
8	COMPAÑÍA "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS
9	PICHINCHA C.A."
10	REPRESENTADA POR
11	SEÑOR LUIS ALONSO CASTRO HIDALGO Y
12	SEÑOR GUSTAVO RIGOBERTO CARRILLO FIGUEROA
13	CUANTIA: USD 564,00
14	Di 3 Copias
15	xvr
16	En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,
17	hoy día jueves diecinueve (19) de octubre del año dos mil, ante
18	mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO
19	TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, comparecen: Los
20	señores LUIS ALONSO CASTRO HIDALGO Y GUSTAVO
21	RIGOBERTO CARRILLO FIGUEROA, a nombre y
22	representación de la COMPAÑÍA "COLECTIVOS DE
23	TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A." en su calidades
24	de PRESIDENTE Y GERENTE, respectivamente, como consta de
25	los documentos que se adjuntan como habilitantes. Los
26	comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,
27	domiciliados en esta ciudad de Quito; civilmente capaces ante la ley
28	para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyos
números se anotan al final de este instrumento, libre y
voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido
de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:
"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo dígnese extender una de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
"COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA
C.A.", con sujeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la
presente escritura comparecen los señores LUIS ALONSO
CASTRO HIDALGO Y GUSTAVO RIGOBERTO CARRILLO
FIGUEROA, en sus respectivas calidades de PRESIDENTE Y
GERENTE GENERAL de la Compañía "COLECTIVOS DE
TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A.", conforme consta
de los nombramientos adjuntos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
1.- Mediante escritura pública celebrada el ocho de julio de mil
novecientos sesenta y seis, en la Notaría Primera de Quito, a cargo
entonces del Doctor Manuel Vintimilla, inscrita en el Registro
Mercantil el doce de los mismos mes y año, se constituyó la
COMPAÑÍA "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS
PICHINCHA CIA. LTDA.", con un capital de cuatrocientos
noventa y cinco mil sucres.- 2.- Por escritura pública celebrada el
nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos, en la Notaría
Cuarta de Quito a cargo entonces del Doctor Salvador González,
inscrita el catorce de septiembre del mismo año, se transformó de
compañía limitada en compañía anónima, cambió su razón
social por la de "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



PICHINCHA C.A." y se elevó el capital social a quinientos diez mil sucres. 3.- El catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos venció el plazo de duración de la compañía y quedó por lo mismo disuelta de pleno derecho, siendo así que mediante Resolución número noventa y dos guión uno guión tres guión uno guión mil seiscientos veintitrés de diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de enero de mil novecientos noventa y tres, la Superintendencia de Compañías ordenó su liquidación.- 4.- Por escritura pública celebrada el ocho de junio de mil novecientos noventa y tres ante el Doctor Gustavo Flores, Notario Noveno de Quito, inscrita el dieciséis de Septiembre del mismo año, se reactivó la compañía, se prorrogó su plazo de duración y se elevó el capital social a tres millones de sucres. 5.- Por escritura pública celebrada el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Doctor Gustavo Flores, Notario Noveno de Quito, inscrita el primero de febrero del mismo año, se elevó el capital social a catorce millones cuatrocientos mil sucres, equivalentes a quinientos setenta y seis dólares americanos, conforme a la Resolución número cero cero punto Q punto I J punto cero cero ocho expedida por la Superintendencia de Compañías el veinticuatro de abril del año dos mil. 6.- La junta general extraordinaria de accionistas de la compañía en sesión celebrada el veinticuatro de junio del año dos mil, resolvió eleva el capital social en la suma de quinientos sesenta y cuatro dólares americanos mediante aporte en numerario de los accionistas y reformar consecuentemente los estatutos sociales. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

los antecedentes, expuestos, nosotros, ALONSO CASTRO

HIDALGO Y GUSTAVO RIGOBERTO CARRILLO FIGUEROA,

en la calidad en que comparecemos, solicitamos se sirva elevar a

escritura pública los referidos acuerdos de aumento de capital y

reforma de estatutos sociales de la COMPAÑÍA "COLECTIVOS

DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A.", constantes

del acta que en copia certificada adjuntamos como parte esencial

e integrante de este instrumento, relativa a la sesión de la junta

general extraordinaria de accionistas celebrada el veinticuatro de

junio del dos mil. CUARTA: NUEVO CUADRO DE

INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- En mérito del

aumento de capital y demás resoluciones contenidas en el acta

que se agrega como documento habilitante, el nuevo capital de la

Compañía "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS

PICHINCHA C.A." asciende a MIL CIENTO CUARENTA

DOLARES AMERICANOS, y se encuentra dividido en mil

cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias, nominativas e

indivisibles de un dólar americano de valor cada una, distribuidas

entre los accionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAP. SUSCRITO	NUMERO DE	PORCENTAJES
-------------	---------------	-----------	-------------

Y PAGADO	ACCIONES
----------	----------

(Dólares)

1.- Ayabaca Néstor	20.00	20	1.7543859
--------------------	-------	----	-----------

2.- Cajamarca Salvador	20.00	20	1.7543859
------------------------	-------	----	-----------

3.- Camacho Martha	20.00	20	1.7543859
--------------------	-------	----	-----------

4.- Carrillo Galo	20.00	20	1.7543859
-------------------	-------	----	-----------

5.- Carrillo Gustavo	220.00	2 20	19.2982456
----------------------	--------	------	------------

6.- Carrillo Miguel	20.00	20	1.7543859
---------------------	-------	----	-----------



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Dr. Hector Vallejo Delgado
Culito - Ecuador

1	7.- Castro Jorge	20.00	20	1.7543859
2	8.- Castro Luis	20.00	20	1.7543859
3	9.- Castro Olivo	20.00	20	1.7543859
4	10.- Chanataxi Ricardo	20.00	20	1.7543859
5	11.- Chango Juan	20.00	20	1.7543859
6	12.- Erazo Luis	20.00	20	1.7543859
7	13.- Flores Oscar	20.00	20	1.7543859
8	14.- Flores Ruperto	20.00	20	1.7543859
9	15.- Freire Luis	20.00	20	1.7543859
10	16.- Galárraga Nelson	40.00	40	3.5087719
11	17.- Gamboa Méntor	20.00	20	1.7543859
12	18.- Grijalva Luis	20.00	20	1.7543859
13	19.- Hidalgo Vicente	20.00	20	1.7543859
14	20.- Llamusunta Laura	20.00	20	1.7543859
15	21.- Llumiquinga María	20.00	20	1.7543859
16	22.- Logacho María	20.00	20	1.7543859
17	23.- Paredes Manuel	20.00	20	1.7543859
18	24.- Paredes Víctor	20.00	20	1.7543859
19	25.- Paredes Luis	20.00	20	1.7543859
20	26.- Pilataxi Belisario	20.00	20	1.7543859
21	27.- Ponce Amílcar	20.00	20	1.7543859
22	28.- Pumisacho Leonidas	20.00	20	1.7543859
23	29.- Ramírez William	20.00	20	1.7543859
24	30.- Sánchez Luis	20.00	20	1.7543859
25	31.- Sánchez Carlos	20.00	20	1.7543859
26	32.- Santamaría Luis	20.00	20	1.7543859
27	33.- Sichel Marco	20.00	20	1.7543859
28	34.- Toapanta César	20.00	20	1.7543859

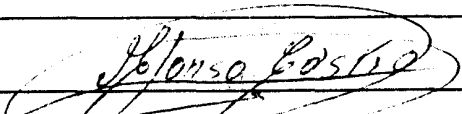
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

1	35.- Toapanta María	20.00	20	1.7543859
2	36.- Toaquiza Norma	20.00	20	1.7543859
3	37.- Ulquiango Juan	20.00	20	1.7543859
4	38.- Urgilés Saúl	40.00	40	3.5087719
5	39.- Vallejo Luis	20.00	20	1.7543859
6	40.- Vásquez Saúl	40.00	40	3.5087719
7	41.- Vásquez Carmen	20.00	20	1.7543859
8	42.- Vega Juan	20.00	20	1.7543859
9	43.- Yáñez Luis	20.00	20	1.7543859
10	44.- Yáñez Segundo	20.00	20	1.7543859
11	SUMAN	1.140.00	1.140	99. 9999973
12	Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad			
13	ecuatoriana y se encuentran domiciliados en Quito. QUINTA:			
14	NUEVAS NORMAS ESTATUTARIAS.- En concordancia con lo			
15	señalado en las cláusulas que anteceden y de acuerdo a lo			
16	resuelto por la misma Junta General Extraordinaria de			
17	Accionistas reunida el ²⁴ quince de junio del año dos mil, se			
18	reforman los Estatutos Sociales de la Compañía "COLECTIVOS			
19	DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A." en la			
20	siguiente forma: 1.- Refórmase el ARTÍCULO QUINTO			
21	relativo al capital social, el mismo que en adelante dirá;			
22	"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la			
23	Compañía es de MIL CIENTO CUARENTA DOLARES			
24	AMERICANOS, (USD \$ 1.140), dividido en mil ciento cuarenta			
25	acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar			
26	americano (USD \$ 1.00) de valor cada una, numeradas del cero			
27	cero uno al uno punto ciento cuarenta inclusive." 2.- Quedan			
28	igualmente reformados todos los artículos y disposiciones			



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



9
1 estatutarias en aquello que se oponga o no guardare relación con
2 el aumento de capital y reforma de estatutos que anteceden.
3 SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Nosotros LUIS
4 ALONSO CASTRO HIDALGO Y GUSTAVO RIGOBERTO
5 CARRILLO FIGUEROA, en la calidad en que comparecemos,
6 declaramos con juramento que los QUINIENTOS SESENTA Y
7 CUATRO DOLARES AMERICANOS en que se incrementa el
8 capital de la COMPAÑIA "COLECTIVOS DE TRANSPORTES
9 URBANOS PICHINCHA C.A.", han sido pagados en su totalidad
10 mediante aportes en numerario de los accionistas, cada uno de
11 acuerdo a lo suscrito, hallándose al momento debidamente
12 registrado tal incremento en los libros sociales y contables de la
13 Compañía. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
14 cláusulas de estilo para la completa validez del instrumento
15 público" Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el
16 DOCTOR MODESTO TAMAYO, con matrícula profesional
17 número mil seiscientos setenta del Colegio de Abogados de Quito,
18 la misma que queda elevada a escritura pública para los fines
19 legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura
20 se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del
21 caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a
22 las comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su
23 contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en
24 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
25
26 
27 SEÑOR LUIS ALONSO CASTRO HIDALGO
28 C.C. 170361455-0

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

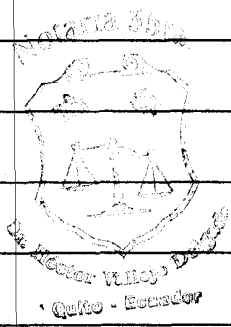
Gustavo Carrillo

SEÑOR GUSTAVO RIGOBERTO CARRILLO FIGUEROA

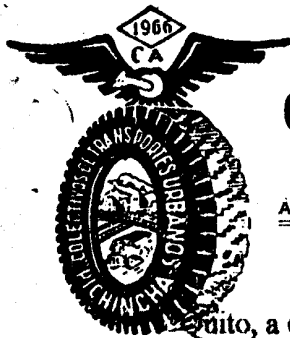
C.C. 170396770.1

Notario. (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado

Documento Habilitantes.



ESPACIO EN BLANCO



COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS "PICHINCHA" C. A.

AV. 10 DE AGOSTO 645

TELEFONO: 237-478

QUITO - ECUADOR

Quito, a 6 de mayo del 2000

Señor

LUIS ALONSO CASTRO HIDALGO

Presente.-

De mi consideración:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General de accionistas la Compañía "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA" C.A., en sesión ordinaria celebrada el 22 de Enero del 2000, resolvió por mayoría de votos reelegir a usted como PRESIDENTE de la Compañía, para el periodo de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 8 de Julio de 1966 ante el Notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Julio del mismo año, codificación y reforma de Estatutos en la Notaría Novena ante el Dr. Gustavo Flores Uzcátegui el 12 de Enero de 1995 inscrita el 17 de Febrero de 1995.

Los deberes y atribuciones del Presidente están señalados en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales.

Atentamente,

Tatiana Vaca

SECRETARIA AD-HOC

En conocimiento del nombramiento que antecede con fecha 06 de Mayo del 2000, acepto el mismo con el compromiso de desempeñar la Presidencia de la Compañía "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA" C.A, con estricta sujeción a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Atentamente,

Luis Alonso Castro Hidalgo

C.I. 170361455-0

Notaría 35ta.



Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3765 del Registro de Nombramientos Tomo 181

Quito, a 15 JUN 2000

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR-SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS "PICHINCHA" C. A.

AV. 10 DE AGOSTO 645

TELEFONO: 237-478

QUITO - ECUADOR

Quito, a 6 de mayo del 2000

Señor
GUSTAVO RIGOBERTO CARRILLO FIGUEROA
Presente.-

De mi consideracion:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General de accionistas la Compañía "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA" C.A., en sesión ordinaria celebrada el 22 de Enero del 2000, resolvió por mayoría de votos nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, para el periodo de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal calidad le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, mas todas las atribuciones establecidas en la Ley y el artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales .

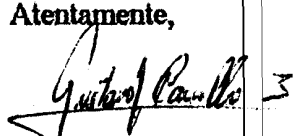
La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 8 de Julio de 1966 ante el Notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Julio del mismo año, codificación y reforma de Estatutos en la Notaría Novena ante el Dr. Gustavo Flores Uzcátegui el 12 de Enero de 1995 inscrita el 17 de Febrero de 1995.

Los deberes y atribuciones del Presidente están señalados en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales.

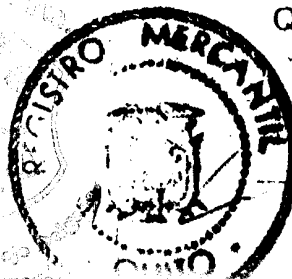
Atentamente,

Tatiana Vaca
SECRETARIA AD-HOC

En conocimiento del nombramiento que antecede con fecha 06 de Mayo del 2000, acepto el mismo con el compromiso de desempeñar la Gerencia General de la Compañía "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA" C.A, con estricta sujeción a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Atentamente,

Gustavo Rigoberto Carrillo Figueroa
C.I. 170396770-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3802 del Registro de Nombramientos Tomo 1131
Quito, a 6 JUN 2000



REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO - ECUADOR

000001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A. CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DEL 2.000.

En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil, siendo las 14h00, en las oficinas de la Compañía situadas en el primer piso del Edificio UCICA, Avda. 10 de Agosto Nº 645 y Riofrio, previa convocatoria realizada por el Presidente, se reúnen en junta general extraordinaria la totalidad de accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, cuya nómina firmada por cada uno de ellos se agrega como habilitante. Por pedido de los administradores se encuentra también presente el Doctor Modesto Aníbal Tamayo, quien concurre como Consultor Legal.

De acuerdo a la convocatoria el orden del día a tratarse es el siguiente:

1. Lectura y aprobación del acta anterior;
2. Lectura de comunicaciones;
3. Informe del Presidente sobre adquisición de terreno;
4. Conversión monetaria del capital de la compañía y del valor nominal de las acciones en que se encuentra dividido;
5. Elevación del valor nominal de las acciones;
6. Aumento del capital social;
7. Reforma de los estatutos sociales;
8. Emisión de nuevos títulos accionarios; y,
9. Aniversario de la Compañía.

Preside la junta el señor Alonso Castro Hidalgo y actúa como Secretario el Gerente señor Gustavo Carrillo Figueroa.

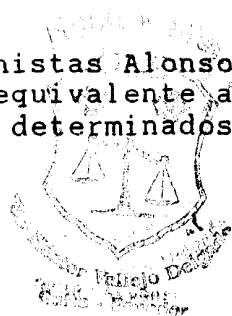
Constatada por Secretaría la asistencia de todos los accionistas y por tanto la existencia de quórum legal, el Presidente declara instalada la sesión.

De acuerdo al orden del día y por disposición del Presidente se da lectura por Secretaría del acta de la sesión anterior celebrada el 6 de Mayo del presente año, siendo aprobada por unanimidad y sin ninguna observación.

Acto seguido se da también lectura por Secretaría de dos comunicaciones dirigidas a la Compañía por los accionistas Alonso Castro Hidalgo y Luis Grijalva, en las que solicitan ayuda económica por haber sufrido en ambos casos accidentes de tránsito. Al respecto, luego de algunas deliberaciones, la junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

RESOLUCION:

"Conceder ayuda económica a los accionistas Alonso Castro Hidalgo y Luis Grijalva, por un valor equivalente al cincuenta por ciento de los daños y perjuicios determinados en sus respectivas solicitudes".



Siguiendo el orden del día el Presidente informa que en cumplimiento de lo resuelto por la junta general de accionistas y el directorio de la Compañía, ha procedido a la celebración de la compraventa del terreno situado en el sector de Chilibulo de esta ciudad de Quito, donde la Compañía tiene proyectado construir su sede social. Manifiesta que las respectivas escrituras se encuentran ya inscritas en el Registro de la Propiedad y que por resolución de la junta general de accionistas reunida en sesión anterior y del directorio, la adquisición se ha hecho a nombre de la Compañía. Señala también que el precio de la compraventa es de catorce mil ochocientos dólares americanos y que ha sido pagado en su totalidad con los recursos que de antiguo han venido aportando a este efecto todos los accionistas. Concluye aliviando los beneficios que esta adquisición representa para la Compañía y convoca a los accionistas a seguir colaborando para hacer realidad la construcción de la sede social.

Concluido el informe la junta resuelve con el voto unánime de los accionistas ratificar la aludida compraventa en todas sus partes, aprobar todas las actuaciones del Presidente y del Gerente inherentes a la misma y consignar su congratulación por esta importante adquisición.

Seguidamente el Presidente pone en consideración de la junta el cuarto punto del orden día relativo a la conversión monetaria del capital de la Compañía y del valor nominal de las acciones en que se encuentra dividido. Al respecto, luego de una amplia explicación que a pedido del Presidente realiza el Doctor Modesto Aníbal Tamayo, la junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

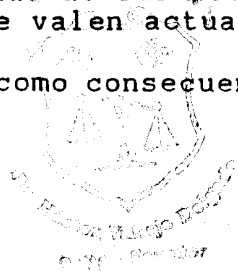
RESOLUCIONES:

- "1. Dolarizar el capital de la Compañía conforme manda la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 00.Q.IJ.008 de 24 de Abril del 2.000, de manera que en vez de catorce millones cuatrocientos mil sucres 00/100 a que asciende actualmente, pasa a ser de quinientos setenta y seis dólares americanos.
2. Dolarizar el valor nominal de las acciones en que se encuentra dividido el capital de la Compañía, conforme manda la misma Resolución mencionada en el ordinal precedente, de tal manera que en vez de un mil sucres 00/100 que valen actualmente cada una, pasan a valer 0.04 centavos de dólar U.S.A.."

A continuación la junta aborda el quinto punto del orden del día y tras una explicación que a pedido del Presidente realiza también el Doctor Modesto Aníbal Tamayo, resuelve por unanimidad lo siguiente:

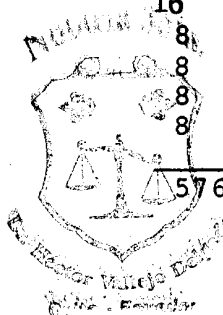
RESOLUCIONES:

- "1. Elevar el valor nominal de las acciones de la Compañía de 0.04 centavos de dólar que valen actualmente a un dólar.
2. Dejar constancia que como consecuencia de las resoluciones pre-



cedentes -dolarización del capital, dolarización de las acciones e incremento del valor nominal de estas últimas-, el capital actual de la Compañía se encuentra integrado y distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL EN SUCRES	CAPITAL CONVERTIDO A DOLARES	ACCIONES (\$1.00' c/u)
Ayabaca Néstor	200.000,00	8	8
Cajamarca Salvador	200.000,00	8	8
Camacho Martha	200.000,00	8	8
Carrillo Galo	200.000,00	8	8
Carrillo Gustavo	5' 200.000,00	208	208
Carrillo Miguel	200.000,00	8	8
Castro Jorge	200.000,00	8	8
Castro Luis	200.000,00	8	8
Castro Olivó	200.000,00	8	8
Chanataxi Ricardo	200.000,00	8	8
Chango Juan	200.000,00	8	8
Erazo Luis	200.000,00	8	8
Flores Oscar	200.000,00	8	8
Flores Ruperto	200.000,00	8	8
Freire Luis	200.000,00	8	8
Galárraga Nelson	400.000,00	16	16
Gamboa Méntor	200.000,00	8	8
Grijalva Luis	200.000,00	8	8
Hidalgo Vicente	200.000,00	8	8
LLamusunta Laura	200.000,00	8	8
LLumiquinga María	200.000,00	8	8
Logacho María	200.000,00	8	8
Paredes Manuel	200.000,00	8	8
Paredes Víctor	200.000,00	8	8
Paredes Luis	200.000,00	8	8
Pilataxi Belisario	200.000,00	8	8
Ponce Amílcar	200.000,00	8	8
Pumisacho Leonidas	200.000,00	8	8
Ramírez Arnulfo	200.000,00	8	8
Sánchez Luis	200.000,00	8	8
Sánchez Carlos	200.000,00	8	8
Santamaría Luis	200.000,00	8	8
Sichel Marco	200.000,00	8	8
Toapanta César	200.000,00	8	8
Toapanta María	200.000,00	8	8
Toaquiza Norma	200.000,00	8	8
Ulquiango Juan	200.000,00	8	8
Urgilés Saúl	400.000,00	16	16
Vallejo Arturo	200.000,00	8	8
Vásquez Saúl	400.000,00	16	16
Vásquez Carmen	200.000,00	8	8
Vega Juan	200.000,00	8	8
Yáñez Luis	200.000,00	8	8
Yáñez Segundo	200.000,00	8	8
S U M A N	14' 400.000,00	576	14.400



Acto seguido el Presidente pone en consideración de la junta el sexto punto del orden día y manifiesta que de acuerdo a la legislación vigente el capital mínimo de las compañías anónimas es actualmente de ochocientos dólares americanos, lo que implica que la Compañía debe elevar su capital al menos a esa suma, a cuyo efecto tiene plazo hasta el 31 de diciembre del presente año, según la respectiva resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atento lo expuesto por el Presidente y luego de una explicación que a pedido suyo realiza el Doctor Modesto Aníbal Tamayo sobre las normas que regulan los aumentos de capital social, la junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

RESOLUCIONES:

- "1. Elevar el capital de la Compañía en la suma de quinientos sesenta y cuatro dólares americanos (USA \$ 564.00), mediante emisión de quinientas sesenta y cuatro acciones ordinarias de un dólar americano de valor nominal cada una, de manera que en vez de quinientos setenta y seis dólares americanos a que asciende actualmente, pasa a ser de mil ciento cuarenta dólares americanos.
2. Realizar la suscripción del incremento de capital acordado por la presente junta, con sujeción al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (Dólares)	AUMENTO DE CAPITAL (Dólares)	NUEVO CAPITAL (Dólares)	ACCIONES (\$1.00 c/u)
Ayabaca Néstor	8	12	20	20
Cajamarca Salvador	8	12	20	20
Camacho Martha	8	12	20	20
Carrillo Galo	8	12	20	20
Carrillo Gustavo	208	12	220	220
Carrillo Miguel	8	12	20	20
Castro Jorge	8	12	20	20
Castro Luis	8	12	20	20
Castro Olivo	8	12	20	20
Chanataxi Ricardo	8	12	20	20
Chango Juan	8	12	20	20
Erazo Luis	8	12	20	20
Flores Oscar	8	12	20	20
Flores Ruperto	8	12	20	20
Freire Luis	8	12	20	20
Galárraga Nelson	16	24	40	40
Gamboa Méntor	8	12	20	20
Grijalva Luis	8	12	20	20
Hidalgo Vicente	8	12	20	20
LLamusunta Laura	8	12	20	20
LLumiquinga María	8	12	20	20
Logacho María	8	12	20	20
Paredes Manuel	8	12	20	20
Paredes Víctor	8	12	20	20

Dr. Hector Valdez
Quito - Ecuador

Paredes Luis	8	12	20	20
Pilataxi Belisario	8	12	20	20
Ponce Amílcar	8	12	20	20
Pumisacho Leonidas	8	12	20	20
Ramírez William	8	12	20	20
Sánchez Luis	8	12	20	20
Sánchez Carlos	8	12	20	20
Santamaría Luis	8	12	20	20
Sichel Marco	8	12	20	20
Toapanta César	8	12	20	20
Toapanta María	8	12	20	20
Toaquiiza Norma	8	12	20	20
Ulquiango Juan	8	12	20	20
Urgilés Saúl	16	24	40	40
Vallejo Luis	8	12	20	20
Vásquez Saúl	16	24	40	40
Vásquez Carmen	8	12	20	20
Vega Juan	8	12	20	20
Yáñez Luis	8	12	20	20
Yáñez Segundo	8	12	20	20
S U M A N	<u>576</u>	<u>564</u>	<u>1.140</u>	<u>1.140</u>

3. Dejar constancia que la precedente suscripción del incremento de capital acordado por esta junta, ha sido realizada previa renuncia de todos los accionistas de la Compañía al derecho preferente establecido en el Art. 181 de la Ley de Compañías.
4. Conceder a los accionistas un plazo de hasta ciento veinte días para el pago del incremento de capital suscrito por cada uno de ellos, aclarando que el mismo deberá hacerse en numerario."

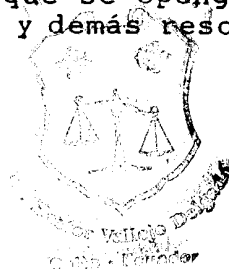
Continuando el orden del día y en concordancia con las resoluciones que anteceden, la junta resuelve por unanimidad reformar los estatutos sociales en los siguientes términos:

RESOLUCIONES:

- "1. Refórmase el ARTICULO QUINTO de los estatutos sociales relativo al capital social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO:- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de MIL CIENTO CUARENTA DOLARES AMERICANOS (US\$ 1.140), dividido en mil ciento cuarenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar americano (US\$ 1.00) de valor cada una, numeradas del cero cero uno al mil ciento cuarenta inclusive".

2. Quedan igualmente reformados los demás artículos y disposiciones estatutarias en todo aquello que se oponga o no guardare relación con el aumento de capital y demás resoluciones adoptadas por la presente junta".



A continuación la junta aborda el octavo punto del orden del día relativo a la emisión de nuevos títulos accionarios y tras algunas deliberaciones resuelve:

RESOLUCIONES:

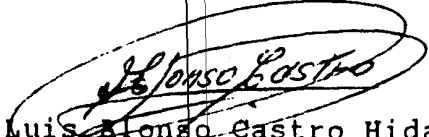
- "1. Sustituir los actuales títulos de acciones con valores en sucres emitidos por la Compañía, por nuevos títulos de acciones con valores en dólares americanos, que deberán ser emitidos por los administradores de la Compañía con sujeción a la Ley y a las resoluciones expedidas por esta junta, quedando los primeros sin ningún valor ni efecto.
2. Autorizar a los administradores para que procedan a la emisión de quinientas sesenta y cuatro nuevas acciones y de los respectivos títulos accionarios en dólares americanos, correspondientes a los quinientos sesenta y cuatro dólares americanos en que ha sido incrementado el capital de la Compañía."

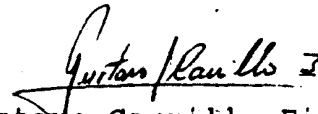
Finalmente la junta aborda el último punto del orden del día que se refiere al aniversario de la Compañía y resuelve por unanimidad delegar a la Comisión de Asuntos Sociales la planificación y organización de las actividades que han de cumplirse con ese motivo.

Previa clausura de la sesión la junta resuelve autorizar a los administradores para que procedan a la formalización del aumento de capital y reforma de estatutos resueltos por esta junta, mediante el otorgamiento y suscripción de las respectivas escrituras públicas.

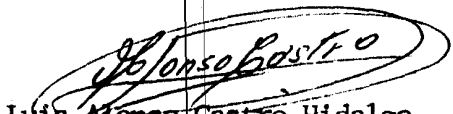
Sin otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente acta, concluida la cual se da lectura por Secretaría, siendo aprobada por unanimidad en todas sus partes y sin ninguna observación.

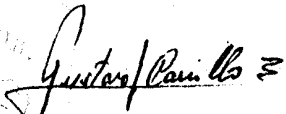
Siendo las 22h00 se clausura la sesión.

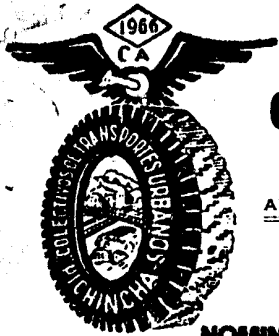

Luis Alonso Castro Hidalgo
PRESIDENTE


Gustavo Carrillo Figueroa
GERENTE

Quito, a 18 de Octubre del 2.000.- Las 16h30.- Es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.- CERTIFICAMOS.


Luis Alonso Castro Hidalgo
PRESIDENTE


Gustavo Carrillo Figueroa
GERENTE



COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS "PICHINCHA" C. A.

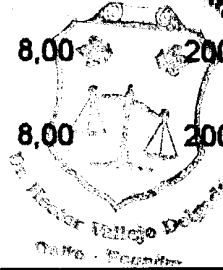
AV. 10 DE AGOSTO 645

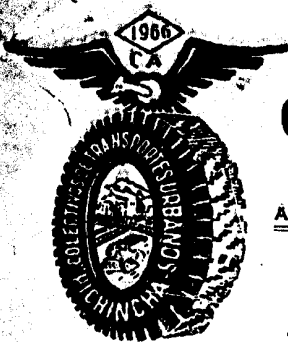
TELEFONO: 237-478

QUITO - ECUADOR

NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA" C.A.
CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DEL 2000

#	NOMINA	CAPITAL DOLARES	ACCIONES	FIRMA
1	Ayabaca Pillajo Néstor Guillermo	8,00	200	
2	Cajamarca Betancourt Salvador	8,00	200	
3	Camacho Muñoz Martha Susana	8,00	200	
4	Carrillo Figueroa Galo César	8,00	200	
5	Carrillo Figueroa Gustavo Rigoberto	208,00	5.200	
6	Castro Hidalgo Jorge Vinicio	8,00	200	
7	Castro Hidalgo Luis Alonso	8,00	200	
8	Castro Olivo Efraín	8,00	200	
9	Chanataxi Ricardo	8,00	200	
10	Chango Sanguano Juan Carlos	8,00	200	
11	Erazo Luis Antonio	8,00	200	
12	Flores Pérez Oscar Eduardo	8,00	200	
13	Flores Pérez Ruperto Gonzalo	8,00	200	
14	Freire Guevara Luis Floresmilo	8,00	200	
15	Galárraga Nelson Fernando	16,00	400	
16	Gamboa Bonilla Mentor Rodrigo	8,00	200	
17	Grijalva Vizuete Luis Oswaldo	8,00	200	





COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS "PICHINCHA" C. A.

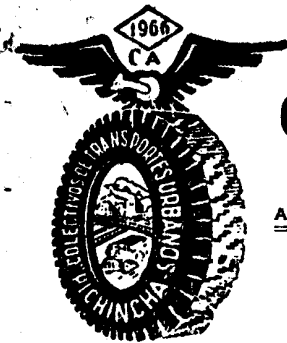
AV. 10 DE AGOSTO 645

TELEFONO: 237-478

QUITO - ECUADOR

18 Hidalgo Bucheli Vicente David	8,00	200	<i>Vicente Hidalgo</i>
19 Llamusanta Laura	8,00	200	<i>Laura Llamusanta</i>
20 Llumiquinga Pumisacho Maria C.	8,00	200	<i>Maria Llumiquinga</i>
21 Logacho Tipán María Edelina	8,00	200	<i>María E. Logacho</i>
22 Paredes Garcia Manuel Mesias	8,00	200	<i>Manuel Paredes</i>
23 Paredes Nicolalde Victor Tello	8,00	200	<i>Victor Tello</i>
24 Paredes Proaño Luis Alberto	8,00	200	<i>Luis Alberto Paredes</i>
25 Pilataxi Llumiquinga Belisario	8,00	200	<i>Belisario Pilataxi</i>
26 Ponce Llore Amilcar Olavo	8,00	200	<i>Amilcar Ponce</i>
27 Pumisacho Umatambo Leonidas	8,00	200	<i>Leonidas Pumisacho</i>
28 Ramirez William Arnulfo	8,00	200	<i>William Ramirez</i>
29 Sánchez Calero Luis Arturo	8,00	200	<i>Luis Sánchez</i>
30 Sánchez Chacán Carlos Feliciano	8,00	200	<i>Carlos Sánchez</i>
31 Santamaría Solís Luis Homero	8,00	200	<i>Luis Santamaría</i>
32 Sichel González Marco Ernesto	8,00	200	<i>Marco Sichel</i>
33 Toapanta Cajamarca César Wilson	8,00	200	<i>César Toapanta</i>
34 Toapanta María Rosario	8,00	200	<i>Rosario Toapanta</i>
35 Toaquiza Uquilingo Norma Soledad	8,00	200	<i>Norma Toaquiza</i>
36 Uquilingo Tiba Juan	8,00	200	<i>Juan Uquilingo</i>
37 Urgilés Cadme Saúl Ernesto	16,00	400	<i>Saúl Urgilés</i>

Notaria 35ta.



COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS "PICHINCHA" C. A.

AV. 10 DE AGOSTO 645

TELEFONO: 237-478

QUITO - ECUADOR

38 Vallejo Luis Arturo	8,00	200
39 Vásquez Saúl Orlando	16,00	400
40 Vásquez Vásquez Carmen Amella	8,00	200
41 Vega Toaquiza Juan	8,00	200
42 Yáñez Bohórquez Luis Alejandro	8,00	200
43 Yáñez Espinoza Segundo Gonzalo	8,00	200
44 Carrillo Figueroa Miguel Alfonso	8,00	200
SUMAN	576,00	14.400

[Handwritten signatures and stamps]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDELA DE CIUDADANIA N° 170361455-0

CABRO HIDALGO LUIS ALONSO

20 MAYO 1953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 22 497 01991

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 53

[Firma]

ECUATORIANANANANAN V44444242

CASADO CLADYS MARGARITA BASTIDAS

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

RAFAEL CASTRO

ROSARIO HIDALGO

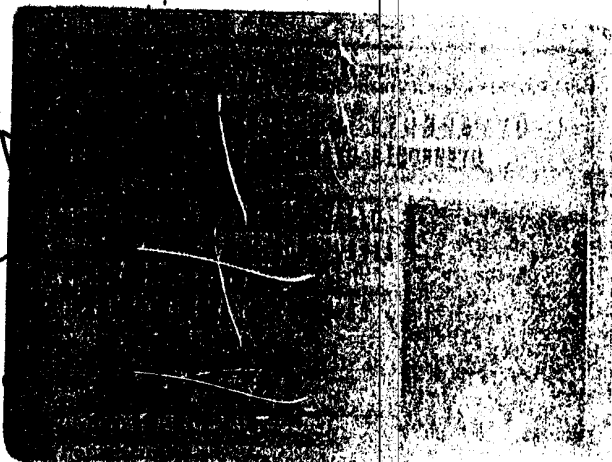
QUITO 24211/99

24211/2011

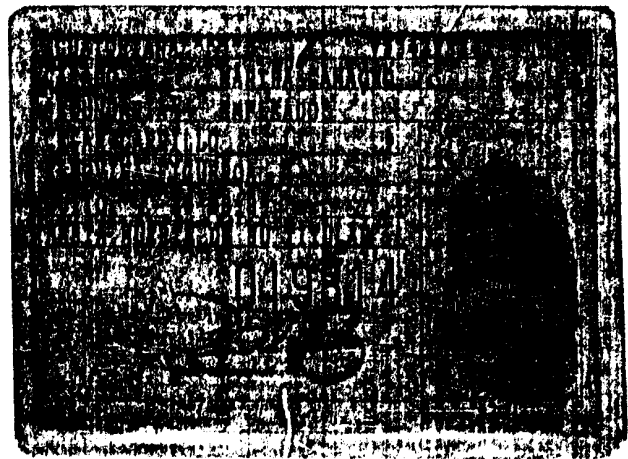
[Firma]

[Huella dactilar]

[Firma] #170361455-0



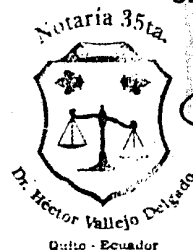
[Firma]



170396440.1

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DE QUITO
EJECUCION A LA LEY NOTARIAL

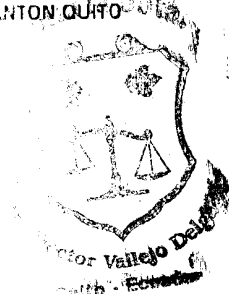
DOY FE que la fotocopia que
ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentado
en: una Fojas: sete



Quito a, 19 OCT 2000

[Firma]

Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO



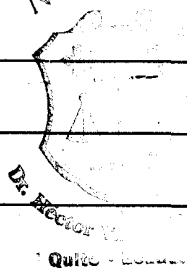
[Firma]



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1. Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**

2. COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en diez fojas útiles.- Quito
3. a diecinueve de octubre del dos mil.- DOCTOR HECTOR VALLEJO DEL-
4. GADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO. *FC*



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
Edificio Benalcázar mil, sexto piso
Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO

9.
10. **RAZON:** En la presente fecha tomé nota al margen
11. de la Escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA**
12. **TUTOS DE LA COMPANIA COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA**
13. **C.A., otorgada el 19 de octubre del 2000, de la Resolución Nro.**
14. **01.Q.IJ 0432, dictada por la Superintendencia de Compañías el 30**
15. **de enero del 2001.- Quito, a dos de febrero del dos mil uno.-DOC**
16. **TOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON**
17. **QUITO.** *FC* Lo enmendado 19 vale.- Firmado El Notario.-

Notaria 35ta.



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
Edificio Benalcázar mil, sexto piso
Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

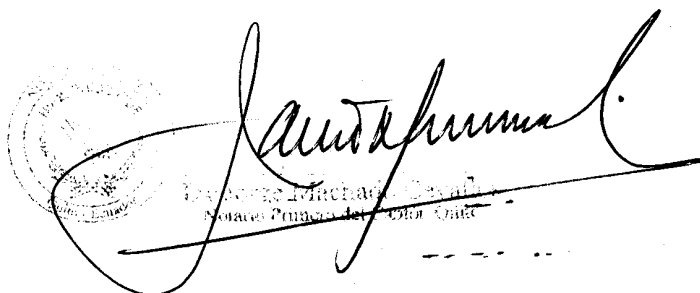
0000017

**NOTARIA
PRIMERA**



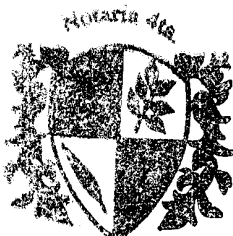
RAZON: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ-0432, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, el 30 de Enero del 2001; se aprueba el aumento de capital y la refoma de estatutos de la Compañía **COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C. A.** Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 8 de Julio de 1.966.

Quito, 6 de Febrero del 2001.

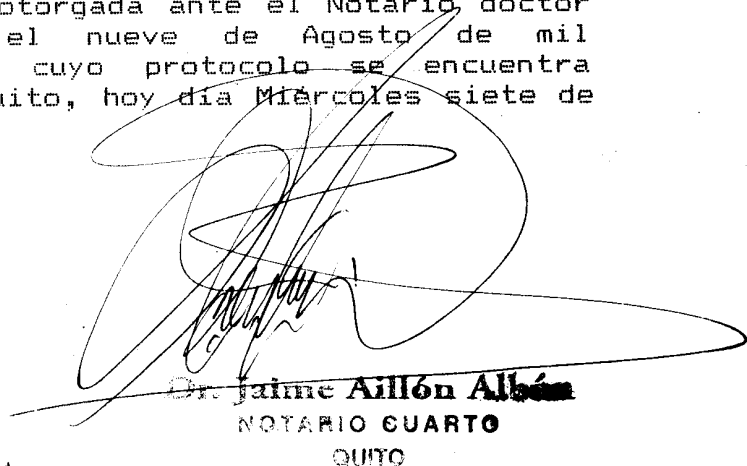


Jorge Machado Cevallos
Notario Primario de Quito

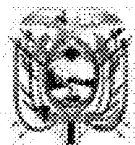
RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, aprobada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.01.Q.IJ.0432, de treinta de Enero del año dos mil uno, al margen de la escritura pública de TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA COLECTIVOS URBANOS PICHINCHA CIA. LTDA. en COMPAÑIA ANONIMA «COLECTIVOS URBANOS PICHINCHA C.A.» Y AUMENTO DE CAPITAL, otorgada ante el Notario doctor Salvador González Merchán el nueve de Agosto de mil novecientos setenta y dos, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. En Quito, hoy día Miércoles siete de Febrero del año dos mil uno.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



00000008

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01-Q-IJ-CERO CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 30 de Enero del 2.001, bajo el número **600** del Registro Mercantil, Tomo **132**. - Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 473 del registro Mercantil de doce de Julio de mil novecientos sesenta y seis, a fs 328, Tomo 97; y, No.- 1392 del Registro Mercantil de catorce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, a fs 1231 vta, Tomo 103.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A.**", otorgada el 19 de Octubre del 2.000, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO DELGADO**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003753**. - Quito, a diez y nueve de Febrero del año dos mil uno. - **EL REGISTRADOR**. -


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.



RG/lg.-